



CORRESPONDE EXPTE:H-5661/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO:8972/18

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de noviembre de 2018**, aprobó por unanimidad con el Cuerpo constituido en Comisión la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión Municipal Pergaminense encargada de entronizar la Bandera Oficial del Partido de Pergamino en los edificios e instituciones públicas del Municipio.

ARTICULO 2º: La Comisión que estará integrada por:

- a) El Intendente Municipal.-
- b) Cinco (5) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal designados por el Intendente Municipal .-
- c) El presidente del Honorable Concejo Deliberante
- d) Cinco (5) ediles integrantes de la Comisión de Cultura y Educación del HCD.-
- e) Diez (10) integrantes que deberán ser personalidades idóneas, vinculados a la temática y de reconocida trayectoria en el campo de las ciencias historiográficas, vexilológicas, comunicación visual, diseño, literatura y composición musical patriótica; los que serán elegidos por acuerdo conjunto entre los representantes de los Departamentos Ejecutivos y Deliberativo enunciado precedentemente.-
- f) Tres (3) participantes que obtuvieron la máxima premiación por el Concurso establecido en las normas Ut Supra.-

Una vez completada la conformación de la Comisión, sus miembros deberán elegir un (1) Presidente y un (1) Secretario a fin de cumplir con la tarea encomendada.-

ARTICULO 3º: Los citados miembros por la función encomendada no perciben remuneración alguna.-

ARTICULO 4º: Los actos estarán presididos por la Máxima autoridad del lugar a embanderar.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a sus efectos al Departamento Ejecutivo, publíquese, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese .-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8972/18

PERGAMINO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO



CORREPONDE EXPTE H-5661/2018
REGISTRO NRO:3813/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la **ORDENANZA 8972/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido gírese a la Subsecretaria de Cultura para la designación de los integrantes del pto e) y f) del artículo 2 de la ordenanza de referencia ; luego siga al Poder Legislativo para la designación de lo ordenado en el Pto d) del artículo 2 de la Ordenanza; Cumplido gírese a la Secretaria de Gobierno para que de forma conjunta con Secretaría Privada y Jefatura de Gabinete se designe los demás integrantes de la Comisión.

PERGAMINO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-